

Señores:
FARMACIA
Presente

**Ref.: RECETAS DIGITALES –
RESOLUCION 3622/2022**

De nuestra consideración:

En concordancia con la Resolución 3622/2022 emitida por el Ministerio de Salud de la Nación, les informamos que a partir de la recepción de la presente comunicación **queda sin efecto** la aceptación de **RECETAS DIGITALES** presentadas a través de aplicaciones de mensajería como así también cualquier formato de recetario no expresado en la norma de atención vigente para cada Institución prestadora.

Es importante mencionar que las RECETAS ELECTRONICAS continúan siendo válidas, excepto prohibición expresa en normas de atención.

Asimismo, les solicitamos que antes de efectuar un rechazo en mostrador se comuniquen previamente a **0810-444-ADMI (2364)** o **vía correo electrónico a comercial@admifarmgroup.com**.

Quedamos a vuestra entera disposición ante cualquier consulta o solicitud.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.